

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: números telefónicos, firmas y rúbricas de la persona física Karina Adally Miranda Arce considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación relacionado con el contrato 70240068, relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico a realizarse del 04 de abril al 31 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Rosa María Macías Macías**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz,**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJLPZ-142-2024

FECHA

14 de marzo de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95 y 96 del ACUERDO General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito informarle que le fue ADJUDICADO la contratación del **mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur.**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur.
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$125,894.80 (incluye IVA) (Ciento veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.)
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Karina Adally Miranda Arce

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA FOTOVOLTAICO. MSF.01 AL MSF.11 PRIMER EVENTO (ABRIL) MSF.12 AL MSF.13 SEGUNDO EVENTO (JULIO) MSF.14 AL MSF.15 TERCER EVENTO (OCTUBRE)	1	\$108,530.00	\$108,530.00
<b>Vigencia: del 4 de abril al 31 de octubre de 2024</b> Forma de pago: en una sola exhibición al termino y aceptación del servicio, presentando comprobante fiscal digital por internet (CFDI). El pago de los materiales quedará sujeto a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 y/o siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal respectiva.		<b>Subtotal</b>	<b>\$108,530.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$17,364.80</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$125,894.80</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento técnico emitido para tal efecto.

**Lic. Rosa María Macías Macías**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**La Paz, Baja California Sur**